

JUEVES, 31 DE MAYO DE 2012 - BOC NÚM. 105

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO

CVE-2012-7093 *Aprobación, exposición pública de los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana de 2012 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Resolución de la Alcaldía Nº 116/2012 de fecha 16-05-2012, ha sido aprobado el padrón de contribuyentes del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana para el ejercicio 2012, por importes de 24.377,99 y 310.298,65 euros, así como su exposición pública y apertura del periodo de cobro, en el plazo de un mes, contados a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, plazo durante el cual podrá ser examinado por los interesados legítimos e interponer recurso de reposición ante esta Alcaldía.

De conformidad con los artículos 23 y 24 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, el periodo de cobro voluntario de las cuotas se fija entre el 02-07-2012 y el 03-09-2012, ambos inclusive, en las siguientes oficinas:

Los primeros jueves de cada mes de 10 a 13 horas de la mañana en la Oficina de Recaudación Municipal sita en el Ayuntamiento.

El resto de los días (exceptuando sábados y festivos) en horario de 9,30 a 13,30 en la Oficina de Recaudación Municipal sita en Torrelavega, C/ Boulevard Demetrio Herreros nº 1 entlo.

Advertir de que transcurrido el plazo de ingreso señalado en este anuncio, sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, deveniendo el correspondiente recargo de apremio en periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Alfoz de Lloredo, 16 de mayo de 2012.

El alcalde,
Enrique Bretones Palencia.

2012/7093